



**NACIONES
UNIDAS**

UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/L.1



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. limitada
13 de diciembre de 2023

Español
Original: inglés

**Grupo de Trabajo especial de composición abierta relativo
a la creación de un grupo científico-normativo para seguir
contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos
y los desechos y evitar la contaminación**
Segunda reunión
Nairobi, 11 a 15 de diciembre de 2023

Proyecto de informe de la segunda reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta relativo a la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación

Introducción

1. El 2 de marzo de 2022, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en su resolución 5/8, decidió que debía establecerse un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación. La Asamblea sobre el Medio Ambiente decidió también convocar, en función de la disponibilidad de recursos, un grupo de trabajo especial de composición abierta que comenzase a trabajar en 2022, con la ambición de completar su labor a finales de 2024.
2. La segunda reunión del grupo de trabajo especial de composición abierta tuvo lugar en la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en Nairobi, del 11 al 15 de diciembre de 2023.

I. Apertura de la reunión

3. La reunión fue inaugurada a las 10.20 horas por Gudi Alkemade (Reino de los Países Bajos), Presidenta del Grupo de Trabajo especial de composición abierta relativo a la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación.
4. Pronunciaron discursos de apertura Mohammed Khashashneh, Secretario General del Ministerio de Medio Ambiente de Jordania, en representación del Gobierno anfitrión; Sheila Aggarwal-Khan, Directora de la División de Industria y Economía del PNUMA; y Lesley Onyon, Jefa de la Unidad de Seguridad Química y Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
5. En su discurso de apertura, el Sr. Khashashneh hizo notar que los acontecimientos actuales habían impedido que la segunda reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta se celebrase en Jordania y afirmó la urgente necesidad de crear el grupo científico-normativo. La ciencia era la base para la toma de decisiones técnicas con las que proteger la salud de las personas y el medio ambiente frente a los peligros de los productos químicos y los desechos. Pese a que ya existían varios convenios internacionales pertinentes, se habían producido millones de muertes presuntamente a causa de la mala gestión o el uso indebido de productos químicos y plaguicidas peligrosos o al comercio

ilegal de esos materiales. En consecuencia, un grupo científico-normativo contribuiría a colmar las lagunas y afrontar los retos a escala internacional, contribuiría de forma eficaz a la reducción de la contaminación asociada a la gestión no racional de los productos químicos y ayudaría a elaborar políticas y legislación a escala local, regional e internacional.

6. La labor realizada hasta la fecha y los documentos preparados por la Secretaría constituían un buen punto de partida para los debates. La experiencia acumulada por un amplio abanico de actores, entre ellos Estados, organizaciones internacionales y centros de investigación, y por convenciones internacionales, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, también facilitaría la labor del Grupo de Trabajo especial de composición abierta. Aunque no hacía falta reinventar la rueda, sí era esencial aprovechar los nuevos avances científicos y tecnológicos. Los miembros del Grupo de Trabajo especial de composición abierta debían trabajar de consuno para crear un grupo científico-normativo bien afianzado sobre la base de la resolución 5/8 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

7. La Sra. Aggarwal-Khan dijo que el mundo se enfrentaba a la triple crisis planetaria del cambio climático, la pérdida de naturaleza y diversidad biológica y la contaminación. Recientemente se había estado prestando mayor atención a este último aspecto: la exposición a los productos químicos y los desechos se había intensificado y había provocado muertes, pérdidas económicas y daños a la naturaleza y el clima. En el año precedente se habían reforzado los marcos para abordar la cuestión de los productos químicos, los desechos y la contaminación. Por ejemplo, se había aprobado el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos; el Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino había registrado avances; y se había incluido un objetivo específico para frenar la contaminación en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Sin embargo, para construir un futuro más ecológico era necesaria una interfaz científico-normativa más firme que permitiese identificar los problemas relacionados con los productos químicos, aportar soluciones y orientar la acción normativa y las inversiones.

8. El establecimiento de un nuevo grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación serviría para ofrecer, junto con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, una triple respuesta científico-normativa a la triple crisis planetaria. Se alentaba al Grupo de Trabajo especial de composición abierta a que estableciese el grupo científico-normativo de tal manera que aprovecharse el conocimiento científico, pero también estableciese fuertes vínculos con la vertiente normativa, para así conseguir un gran impacto normativo. Además, el grupo debía ser amplio e integrar no solo perspectivas de las ciencias naturales, sino también de la economía y las ciencias sociales y del comportamiento, centrarse en las soluciones e incluir a las comunidades locales y los Pueblos Indígenas, que tan a menudo se veían damnificados por la contaminación. La industria, generadora de inicio de la contaminación, también debía participar, aunque era necesario adoptar las medidas necesarias para evitar conflictos de intereses y cabildeos.

9. La Sra. Onyon dijo que los riesgos ambientales para la salud conocidos y evitables causaban más de 13 millones de muertes al año y representaban una cuarta parte de la carga mundial de morbilidad. Eran necesarios mayores esfuerzos e innovaciones para prevenir esos efectos, subsanar las deficiencias de capacidad y atender las preocupaciones específicas de los países con distintos grados de desarrollo. El grupo científico-normativo propuesto podría abordar algunas de las cuestiones interdisciplinarias más amplias, como la forma de acelerar la aplicación de soluciones de base empírica a escala nacional. Era necesario un planteamiento estratégico que aportase valor añadido y evitase la duplicación de los procesos existentes.

10. La OMS había llevado a cabo diversas actividades científico-normativas de interés para el grupo propuesto, como el establecimiento de directrices científicas de base empírica, en particular sobre productos químicos que son motivo de gran preocupación para la salud pública, la realización de evaluaciones de riesgos químicos, la síntesis de datos y datos científicos emergentes y el tratamiento de cuestiones transversales, como los microplásticos en el agua potable y los productos químicos peligrosos utilizados en la atención sanitaria. Su labor se había caracterizado por un alto grado de transparencia e integridad y por el seguimiento de procedimientos estrictos y bien establecidos, incluidos los relativos a la identificación y gestión de posibles conflictos de intereses. La OMS ya había iniciado un proceso de contacto y divulgación con sus miembros sobre la importante labor del Grupo de Trabajo especial de composición abierta. La Asamblea Mundial de la Salud había solicitado además que, en la reunión de mayo de 2024, se informase sobre las posibles funciones de la OMS en

el grupo propuesto En consecuencia, se alentaba a los miembros del Grupo de Trabajo especial de composición abierta a coordinarse con sus ministerios de salud sobre un posible papel para la OMS, en particular en el 154º período de sesiones del Consejo Ejecutivo de la OMS en enero de 2024.

II. Elección de la Mesa

11. La Presidenta recordó que, en su primera reunión, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta la había elegido a ella como Presidenta y a las siguientes personas como Vicepresidentes de la Mesa: Linroy Christian (Antigua y Barbuda); Jinhui Li (China); Oumar Diaouré Cisse (Malí); Saqlain Syedah (Pakistán); Michel Tschirren (Suiza) y Valentina Sierra (Uruguay). Además, Cyrus Mageria (Kenya) había sido elegido Relator. En el período entre reuniones, la Sra. Sierra había sido sustituida por Judith Torres (Uruguay), que había sido elegida mediante el procedimiento de acuerdo tácito, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

12. La Presidenta recordó también que quedaban vacantes en la Mesa dos puestos para los Estados de Europa Oriental y que cuatro Estados miembros de entre esos Estados habían presentado candidaturas individuales, ninguna de las cuales había sido respaldada por los Estados de Europa Oriental. A solicitud del grupo regional, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta había decidido aplazar la elección de los miembros de la Mesa de los Estados de Europa Oriental hasta su segunda reunión para permitir nuevas consultas regionales. Un candidato había retirado posteriormente su candidatura, por lo que quedaban tres candidatos, a saber: Alexandru Roznov (Rumania), Vladimir Lenev (Federación de Rusia) y Roman Filonenko (Ucrania).

13. Una representante que habló en nombre de los Estados de Europa Oriental dijo que, a pesar de las intensas consultas celebradas durante el período entre reuniones, el grupo regional no había logrado alcanzar consenso sobre la cuestión. Se entabló un prolongado debate.

14. En la tercera sesión plenaria, un representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que deseaba dejar constancia de que su región se había visto profundamente afectada por una declaración que se había hecho durante el debate sobre el tema del programa. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta debía ser un foro de colegialidad, respeto, igualdad y libre intercambio de opiniones. Los participantes no debían ser juzgados por motivos de raza, color, sexo, origen étnico o social ni cualquier otro motivo. Debían respetarse unas normas éticas mínimas. Las reuniones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta debían estar libres de interferencias y manipulaciones políticas. Otro representante, que expresó pleno apoyo a la declaración anterior, afirmó que las intervenciones injuriosas u ofensivas para otra delegación no debían tolerarse.

15. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta acordó celebrar una votación secreta. La Presidenta expuso el procedimiento de la votación secreta, que se llevaba a cabo de conformidad con los artículos 56 y 58 del Reglamento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, y clarificó que no se habían aprobado votos por poder.

16. A continuación, la Presidenta invitó a los participantes a reanudar el examen del tema 2 del programa (elección de la Mesa), con el fin de elegir mediante votación secreta a dos miembros de la Mesa del Grupo de Trabajo especial de composición abierta procedentes de los Estados de Europa Oriental.

17. La Presidenta confirmó la presencia de 109 representantes del Grupo de Trabajo especial de composición abierta y, por tanto, el *quorum*.

18. A solicitud de una delegación, la Presidenta confirmó la verificación y aceptación de las cartas de acreditación y representación de los representantes, en la forma adoptada por la Mesa y presentada al Grupo de Trabajo especial de composición abierta.

19. Por invitación de la Presidenta, los representantes del Japón, Trinidad y Tabago y Sudáfrica ejercieron de escrutadores.

20. Se procedió a una votación secreta.

Papeletas depositadas:106

Papeletas válidas:106

Abstenciones:16

Miembros presentes y votantes: 90

Mayoría necesaria: 46

Votos obtenidos:

Alexandru Roznov (Rumania) 54

Vladimir Lenev (Federación de Rusia) 42

Roman Filonenko (Ucrania) 60

21. Al haber obtenido la mayoría necesaria, los Sres. Roznov y Filonenko fueron elegidos Vicepresidentes de la Mesa del Grupo de Trabajo especial de composición abierta.

22. La Presidenta felicitó a los Sres. Roznov y Filonenko por su elección y confirmó que la Mesa del Grupo de Trabajo especial de composición abierta había quedado plenamente constituida.

23. En ejercicio del derecho de respuesta, una representante dijo que las observaciones a las que se había hecho referencia anteriormente en el debate habían sido profundamente lamentables. Tras ser informadas del incidente, las autoridades competentes tomaron inmediatamente las medidas necesarias.

III. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

A. Aprobación del programa

24. La Presidenta recordó que, en la continuación de su primera reunión, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta había aprobado el siguiente programa a partir del programa provisional y el proyecto de programa anotado (UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/1 y UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/1/Add.1):

1. Apertura de la reunión.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Cuestiones de organización.
4. Preparación de propuestas para la creación de un grupo científico-normativo.
5. Opciones para el calendario y la organización del trabajo futuro del Grupo de Trabajo especial de composición abierta.
6. Programa provisional de la tercera reunión.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la reunión.
9. Clausura de la reunión.

B. Cuestiones de organización

25. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta acordó organizar la labor de su segunda reunión de conformidad con el proyecto de programa anotado y la nota informativa (UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/1/Rev.1), en el entendimiento de que el calendario provisional de la reunión, incluido el de los grupos de contacto, se actualizaría diariamente en función de los avances alcanzados en el plenario y en las reuniones de los grupos de contacto.

26. Se acordó que, en caso de crearse grupos de contacto, deberían abordarse los siguientes grupos temáticos: a) alcance, funciones, principios operativos y conflictos de intereses; b) disposiciones institucionales y relaciones con los principales interesados; c) procesos y procedimientos relacionados con la labor del grupo; y d) trabajo entre reuniones y presupuesto previo a la tercera reunión y posteriores. Se acordó también que no se programarían más de dos reuniones al mismo tiempo, para garantizar así que las delegaciones más pequeñas pudiesen participar en las deliberaciones de todos los grupos de contacto. Se acordó además que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta establecería otros grupos de contacto o informales si lo consideraba necesario.

C. Asistencia

27. Asistieron a la reunión representantes de los siguientes Estados miembros: [se completará].

28. [Se completará] estuvieron representados en calidad de observadores.
29. Asistieron representantes de los siguientes organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, Secretarías de otras organizaciones intergubernamentales y Secretarías de acuerdos ambientales multilaterales: [se completará].
30. Asistieron representantes de las siguientes organizaciones internacionales: [se completará].
31. Asistieron representantes de las siguientes entidades no gubernamentales, industriales, académicas y de otra índole: [se completará].

IV. Preparación de propuestas para la creación de un grupo científico-normativo

32. Al presentar el tema, la Presidenta invitó a los grupos regionales y políticos a que formularan declaraciones en las que expresaran sus puntos de vista generales sobre las cuestiones de fondo que se examinarían en la reunión en curso.
33. El representante que habló en nombre del Grupo de los Estados de África agradeció a la Secretaría la documentación proporcionada y expresó su firme apoyo a que los debates de la reunión en curso se basaran en el proyecto de texto de las propuestas para la creación de un grupo científico-normativo, expuesto en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/10. El orador hizo notar que también era importante aprender de las estructuras y modalidades de funcionamiento de otros organismos científico-normativos, aprovechar sus puntos fuertes y aprender de los puntos débiles. Con respecto a las disposiciones institucionales, el orador subrayó la necesidad de ampliar la participación de observadores en el grupo, con la debida consideración del Reglamento en relación con la admisión y participación. Además, el orador propuso que se incrementase el número de expertos de países en desarrollo que participarían en el examen y la evaluación de los informes técnicos que emitirá el nuevo grupo y que la representación de expertos de los sectores sanitario y ambiental fuese equitativa. En relación con la creación de capacidad, el orador expresó su preferencia por la primera de las dos opciones remitidas tras la continuación de la primera reunión (UNEP/SPP-CWP/OEWG.1/7, anexo II), ya que promovería y apoyaría la inclusividad, el contenido local, el conocimiento indígena, la transferencia de tecnología adaptativa y la continuidad de las medidas de creación de capacidad. En cuanto a los principios operativos, el orador propuso la inclusión de consideraciones éticas y de medidas disciplinarias en la política sobre conflictos de intereses. Además, el orador expresó su opinión de que, para evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar la eficiencia de los recursos, los programas de trabajo y la reglamentación financiera del nuevo grupo deberían ser independientes y estar en consonancia con su alcance, así como con los objetivos del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos. Aunque hubiese sido preferible ultimar el alcance y las funciones del nuevo grupo antes de abordar las disposiciones institucionales, se aceptó, en aras de la conveniencia, mantener los debates en paralelo.
34. El representante que habló en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe expresó su gratitud a la Secretaría por la documentación facilitada. El orador afirmó que el nuevo grupo debería tener un amplio alcance y que su labor debería guiarse por principios generales, incluidos el enfoque basado en los derechos humanos; la igualdad de género; la participación inclusiva; y el uso de los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos locales; y que en el propio grupo debía darse un equilibrio en términos de representación geográfica, regional y de género. La creación de capacidad y un mecanismo sólido de financiación también serían fundamentales para el nuevo grupo, ya que su eficacia dependería de la integración de personas e instituciones de los países en desarrollo, que afrontaban los mayores retos en relación con los productos químicos, los desechos y la contaminación. El grupo debería ser independiente, sólido e interdisciplinario por naturaleza, con políticas eficaces para evitar los conflictos de intereses.
35. La representante que habló en nombre del Grupo de los Estados de Europa Oriental agradeció a la Secretaría la documentación facilitada y expresó su firme apoyo a que los debates de la reunión en curso se basaran en el proyecto de texto de las propuestas para la creación de un grupo científico-normativo, expuesto en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/10, y en el proyecto de procedimiento para recibir las solicitudes presentadas al grupo y asignarles prioridad, que figuraba en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/10/Add.2. La oradora hizo notar la urgencia de subsanar el desfase existente entre los conocimientos científicos y la aplicación de las políticas para hacer frente a las crecientes amenazas que suponían la contaminación y las sustancias peligrosas, así como la importancia de la cooperación internacional, el intercambio de conocimientos especializados

y el fomento de la transparencia para aprovechar la riqueza de conocimientos que ya existía dentro de los países y las regiones con el fin de idear soluciones a nivel mundial. La oradora subrayó la importancia de proporcionar creación de capacidad a través de todas las funciones del grupo, con especial hincapié en la facilitación de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo. También era esencial garantizar que la participación de los científicos en las evaluaciones del nuevo grupo fuese efectiva, respondiese a las cuestiones de género y estuviese equilibrada desde el punto de vista geográfico. Además, la oradora observó la importancia de la creación de capacidad en los ámbitos de la generación de datos y los conocimientos y competencias de los recursos humanos, en particular para que los países de la región pudiesen contribuir a las evaluaciones científicas y la formulación de políticas.

36. El representante que habló en nombre de la Unión Europea agradeció a la Secretaría la documentación facilitada y expresó su apoyo a que los debates de la reunión en curso se basasen en el proyecto de texto de las propuestas para la creación de un grupo científico-normativo, expuesto en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/10. El orador observó que el objetivo propuesto para el nuevo grupo había alcanzado un buen nivel de consenso y era necesario seguir debatiendo sobre la creación de capacidad a la hora de estudiar las funciones del nuevo grupo. El orador dijo que esperaba con interés los debates sobre las relaciones con los interesados pertinentes e hizo notar la importancia de una política clara relativa a los conflictos de intereses para que el nuevo grupo tuviese credibilidad. El representante expresó su apoyo a que los debates sobre los procedimientos y los procesos relacionados con el trabajo del grupo se iniciasen en la reunión en curso y afirmó que esperaba con interés llegar a un acuerdo sobre la labor en el período entre reuniones que se llevaría a cabo antes de la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta.

37. El representante que habló en nombre del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico agradeció a la Secretaría la documentación facilitada y dijo que la región estaba abierta a basar los debates de la reunión en curso en el esbozo básico de propuestas para la creación de un grupo científico-normativo, que figuraba en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/2, y el proyecto de texto de las propuestas para la creación de un grupo científico-normativo, expuesto en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/10. El orador expresó la opinión de que el alcance del nuevo grupo debería ser amplio para poder abordar eficazmente el mandato establecido en la resolución 5/8 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, y que el grupo debería contar con unos principios operativos arraigados en principios científicos, unas disposiciones institucionales claras y una estructura que permitiese llevar a cabo todas las funciones necesarias. Además, el representante destacó que la gobernanza del grupo debería ser impulsada por los Estados miembros y que era fundamental para proporcionar el mandato para la labor del grupo y priorizar su labor. El nuevo grupo debería ser neutral, transparente, inclusivo y basarse en la buena gobernanza, más allá de las consideraciones políticas y las disputas territoriales y sin generar implicaciones jurídicas. El principal objetivo del grupo debería ser la evaluación de pruebas científicas que fuese pertinente para la formulación de políticas, con hincapié en soluciones para la gestión racional de los productos químicos, los desechos y la contaminación que fuesen inclusivas, basadas en la ciencia y tuviesen en cuenta la capacidad y las circunstancias de los países en desarrollo, y que, en última instancia, condujesen a la mejora del bienestar humano y contribuyesen a la prosperidad de todos. Además, el grupo debería desarrollar la capacidad de científicos en todos los ámbitos pertinentes, así como apoyar e integrar los organismos y mecanismos internacionales y regionales pertinentes para evitar la duplicación y fomentar la complementariedad. La provisión de la creación de capacidad necesaria, entre otras cosas, mediante la asistencia financiera, la asistencia técnica y la transferencia de tecnología, sería fundamental sobre todo para los países en desarrollo. En conclusión, el orador subrayó la importancia de un enfoque consensuado para la toma de decisiones durante el proceso en curso.

A. Esbozo básico y proyecto de texto de propuestas para la creación de un grupo científico-normativo

38. La Presidenta señaló a la atención de los presentes el esbozo básico de propuestas para la creación de un grupo científico-normativo, expuesto en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/2, y el proyecto de texto de las propuestas para la creación de un grupo científico-normativo, que figura en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/10, que habían sido elaboradas por la Secretaría a petición de la Mesa, y se sugirió que se utilizasen como punto de partida para la elaboración del texto de propuestas para la creación del nuevo grupo, sin perjuicio del resultado de los debates.

39. Al presentar los documentos, la representante de la Secretaría dijo que, bajo la orientación de la Mesa, la Secretaría había preparado el esbozo básico de las propuestas para la creación del nuevo grupo, y que al elaborar el esbozo se habían tenido en cuenta los ejemplos y las lecciones

aprendidas de las interfaces científico-normativas existentes, así como la estructura de esas interfaces. La primera parte del esbozo básico pretendía abarcar los elementos fundamentales para la creación del grupo, es decir, el alcance, los objetivos y las funciones; los principios operativos, y las disposiciones institucionales. La segunda parte, en forma de anexos, incluía elementos adicionales destinados a orientar al nuevo grupo. La Secretaría había elaborado una serie de documentos de trabajo e informativos (UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/3-UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/6 y UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/2-UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/8), cada uno de los cuales abarcaba uno o varios de los elementos del esbozo.

40. La oradora observó que había algunas diferencias entre el esbozo básico y la estructura utilizada para el proyecto de texto de las propuestas para la creación de un grupo científico-normativo. En primer lugar, la sección específica sobre la relación con los principales interesados del esbozo básico se había integrado en las secciones sobre disposiciones institucionales del proyecto de texto, y en particular en una subsección sobre asociaciones estratégicas y procesos y procedimientos relacionados con el trabajo. En segundo lugar, se había introducido una corrección técnica en el proyecto de texto para cambiar el título del anexo sobre “disposiciones financieras” por el de “reglamentación y procedimientos financieros”, ya que las disposiciones financieras se trataban en la sección sobre disposiciones institucionales. Por último, se había añadido una cuarta sección a los elementos clave, relativa a la evaluación de la eficacia operacional y el impacto del grupo, en consonancia con la estructura de otras interfaces científico-normativas.

41. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios representantes que hablaron en nombre de grupos de países reiteraron su apoyo a la utilización de los dos documentos como base para futuras negociaciones, en los grupos de contacto, con el fin de desarrollar las propuestas para la creación de un grupo científico-normativo. Un representante expresó la opinión de que la sección sobre la evaluación de la eficacia operacional y el impacto del grupo no debería ser uno de los elementos clave, sino que debería convertirse en un anexo, ya que solo el propio grupo estaría en condiciones de decidir sobre la evaluación adecuada de sus actividades y procesos, y en esos momentos se desconocían cuáles serían esas actividades y procesos.

42. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta acordó basar el examen ulterior del proyecto de texto de las propuestas para la creación de un grupo científico-normativo en el esbozo expuesto en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/10, en el entendimiento de que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta estudiaría si la sección actual sobre la evaluación de la eficacia operacional y el impacto del grupo científico-normativo podría exponerse mejor en un anexo, una vez que se hubiese debatido la cuestión.

43. [Se completará]

B. Alcance, funciones, principios operativos y conflicto de intereses

44. La Presidenta señaló a la atención de los presentes el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/3 y los documentos informativos conexos UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/2, UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/3 y UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/9, así como las secciones A y B del documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/10. También señaló a su atención la sección V del documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/6 y los documentos informativos conexos UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/8 y UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/10/Add.1.

45. La representante de la Secretaría amplió la información sobre los documentos, señalando que el documento de antecedentes sobre los principios operativos se había basado en las contribuciones por escrito de los Estados miembros y los interesados, y que en la sección A del proyecto de texto de las propuestas para la creación de un grupo científico-normativo se habían presentado propuestas de texto concretas en relación con el alcance, el objetivo y las funciones del grupo, mientras que en la sección B del mismo documento figuraban propuestas de texto sobre los principios operativos del grupo. Además, la oradora hizo notar que dos de las cuestiones clave que se habían señalado para su examen en la presente reunión eran la función de creación de capacidad, para la que se habían facilitado dos propuestas de texto emanadas de la continuación de la primera reunión, y los principios operativos. En relación con la última cuestión, la oradora señaló que en el anexo 1 del documento sobre el alcance y el objetivo, las funciones y los principios operativos figuraba una lista de los principios extraídos de la resolución 5/8 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, y que en el anexo 2 de ese documento se exponían principios procedentes de otras interfaces, que se habían determinado a partir de las presentaciones recibidas por escrito.

46. En el debate que tuvo lugar a continuación, un representante, que intervino en nombre de un grupo de países, recordó que, en la continuación de la primera reunión, se había manifestado la preferencia por que el objetivo del grupo fuese breve pero amplio, y que se había llegado a un acuerdo

para incluir las funciones del nuevo grupo establecidas en la resolución 5/8, y subrayó que sería preferible no reabrir el debate sobre esas funciones acordadas. No obstante, el orador afirmó esperar con interés las negociaciones relativas a la quinta función, que se habían propuesto en la continuación de la primera reunión. En cuanto a los principios operativos, expresó su parecer de que debían ser concisos, claros y autónomos, ya que debían guiar todas las facetas de la labor del grupo.

47. Un observador, que tomó la palabra en nombre de varios grupos de observadores, señaló que, habida cuenta de que el nuevo panel tendría que examinar miles de productos químicos, su alcance debía ser amplio e inclusivo. En lo que respecta a las investigaciones que llevaría a cabo el nuevo grupo científico-normativo, seguía sin estar claro si se basarían en datos primarios o en investigaciones revisadas por pares, como en el caso del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Otro observador subrayó la importancia de que el grupo adoptase un enfoque iterativo respecto del aprendizaje y la adaptación continuos, y actualizase las recomendaciones a la luz de las nuevas pruebas, los rápidos avances tecnológicos y las circunstancias cambiantes.

48. En cuanto a la creación de capacidad, un observador, que intervino en nombre de varios grupos de observadores, dijo que parecía que el proceso estaba concebido como un ejercicio unidireccional y que no estaba claro quién era el destinatario previsto de la creación de capacidad. Sería importante que el nuevo grupo comprendiese los desafíos y problemas a los que se enfrentaban los agricultores, las mujeres, las comunidades de base y las comunidades científicas y tecnológicas, así como la perspectiva de esos grupos sobre las posibles soluciones.

49. En lo que respecta a los principios operativos propuestos, un observador, que habló en nombre de varios grupos de observadores, propuso añadir “integridad” al concepto de independencia científica y hacer referencia al principio de quien contamina paga. Además, varias observadoras, entre ellas una que intervino en nombre de varios grupos de observadores, solicitaron que se respetasen y reconociesen otros sistemas de conocimiento, como los de los Pueblos Indígenas, las mujeres, los jóvenes, las comunidades locales y los grupos vulnerables y marginados, con arreglo al principio de generar un verdadero diálogo intercientífico. Una observadora hizo notar, en particular, los distintos conjuntos de conocimientos y competencias, así como las fuentes de datos locales, que dichos grupos podrían aportar al nuevo grupo científico-normativo. Otro observador, que recordó la propuesta de su grupo de crear un grupo multidisciplinar de expertos en jóvenes para el grupo científico-normativo, solicitó que se añadiese el principio de inclusividad intergeneracional y subrayó la importancia que revestía para el grupo la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos. El observador que habló en nombre de varios grupos de observadores pidió aclaraciones sobre cualquier precedente del uso del término “derecho a la ciencia” en los acuerdos intergubernamentales, puso en duda la necesidad de incluir “informada” como calificativo de “participación” y pidió claridad en relación con la afirmación de que la participación de las organizaciones no gubernamentales en las sesiones plenarias era “competente en las materias que trata el grupo”.

50. En cuanto a las funciones, varios observadores, entre ellos uno que habló en nombre de varios grupos de observadores, señalaron la necesidad de una participación efectiva de los interesados, y el observador que habló en nombre de varios grupos de observadores solicitó que la participación activa y eficiente de la sociedad civil en calidad de observadora se ampliase para incluir a los nueve grupos principales en el marco de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

51. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta convino en crear un grupo de contacto sobre el alcance, las funciones y los principios operativos del grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación. El grupo de contacto quedó encargado de ultimar el proyecto de propuesta sobre el alcance y las funciones, lo que incluía elaborar, sobre la base de consideraciones previas y consultas posteriores, una propuesta de texto sobre la creación de capacidad que complementase las funciones acordadas y el texto relativo al objetivo del grupo científico-normativo, así como formular un proyecto de propuesta sobre los principios operativos fundamentado en el texto proporcionado en el proyecto de texto de las propuestas para la creación de un grupo científico-normativo (UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/10), y posiblemente determinar qué principios deberían añadirse. Además, el grupo de contacto recibió el mandato de estudiar la manera de abordar la cuestión del conflicto de intereses, valiéndose de la propuesta de una política en materia de conflictos de intereses para el grupo científico-normativo (UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/10/Add.1) como base para sus deliberaciones. Los cofacilitadores del grupo de contacto serían Sam Adu-Kumi (Ghana) e Itsuki Kuroda (Japón). Posteriormente, también se encomendó al grupo de contacto la tarea de determinar y examinar los posibles trabajos entre reuniones para hacérselos llegar a un grupo de contacto, una vez establecido, que examinaría la labor entre reuniones y el presupuesto para el futuro.

52. Avanzada la reunión, un representante reiteró la importancia de examinar la manera de abordar los conflictos de intereses en relación con el nuevo grupo y se mostró a favor de debatir la cuestión en el grupo de contacto.

53. [Se completará]

C. Disposiciones institucionales

54. La Presidenta señaló a la atención de los presentes los documentos UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/4 y UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/5 y los documentos informativos conexos UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/4 y UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/5, así como la sección C del documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/10.

55. Al presentar los documentos, la representante de la Secretaría señaló que las disposiciones institucionales establecerían las características fundamentales en cuanto al funcionamiento del grupo, que incluirían un órgano decisorio (plenario), un órgano de supervisión (mesa), un comité interdisciplinario de expertos para la prestación de asesoramiento científico, otros posibles órganos subsidiarios y una secretaria. También servirían de base para los elementos del reglamento que adopte el grupo. Al estudiar las disposiciones institucionales y, posteriormente, el reglamento, también sería importante forjar una concepción común de las relaciones de los distintos órganos del grupo con los principales interesados.

56. Varios representantes, entre ellos uno que intervino en nombre de un grupo de países, señalaron que las disposiciones institucionales del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas deberían tenerse en cuenta como modelos para no “reinventar la rueda”, y otros expresaron la opinión de que la experiencia adquirida en los grupos existentes debería reflejarse debidamente en el nuevo grupo para permitir una interfaz ciencia-política más sólida. Un representante observó que también podrían extraerse enseñanzas de los órganos científicos en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como del mecanismo científico del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, y que deberían aprovecharse los conocimientos regionales mediante los centros regionales de organizaciones como la OMS y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. En relación con la propuesta de creación de un comité interdisciplinario de expertos, una observadora propuso que, tomando como ejemplo el Convenio de Estocolmo, se añadiese un texto a esa sección de las disposiciones institucionales en el sentido de que la falta de certeza científica absoluta no debería impedir la formulación de políticas para proteger la salud humana y el medio ambiente.

57. Varios representantes señalaron que era importante que los Estados miembros llegasen a un entendimiento común en la presente reunión sobre el tipo de órganos subsidiarios necesarios en el marco del órgano decisorio y sobre la forma en que los científicos y los encargados de la formulación de políticas participarían en esos órganos. Además del plenario, la mesa y el comité interdisciplinario de expertos para la prestación de asesoramiento científico, debía contemplarse una estructura adicional destinada a fortalecer la participación de los encargados de la formulación de políticas con el fin de promover una comunicación eficaz entre ciencia y política, y la composición de todos los órganos del grupo debía examinarse desde el punto de vista de la inclusión de los encargados de la formulación de políticas, los científicos o ambos. Un representante señaló la importancia que revestía el carácter transparente e imparcial de la labor del nuevo grupo y dijo que sería fundamental que la estructura del grupo separase la política de la ciencia, pero que también tendiese un puente entre ambas, y subrayó la importancia de una política sólida en materia de conflicto de intereses.

58. Un representante observó que, hasta cierto punto, el examen de las disposiciones institucionales solo sería posible a la luz de los acuerdos alcanzados en el grupo de contacto sobre el alcance y el objetivo, las funciones y los principios operativos.

59. Un representante, que intervino en nombre de un grupo de países, hizo notar que el mandato de la resolución 5/8 hacía referencia al reglamento del grupo científico-normativo y no exclusivamente al de su plenario.

60. Varios representantes señalaron que sería preferible llegar a un entendimiento común sobre las disposiciones institucionales que serían necesarias antes de estudiar cómo se concretaría la participación de los interesados en cada órgano del grupo.

61. Varias observadoras, entre ellas una que habló en nombre de varios grupos de observadoras, subrayaron la importancia del reconocimiento y la participación de los grupos principales y otros interesados para garantizar la inclusión de las personas más vulnerables a la contaminación por

productos químicos y desechos, así como de un compromiso, una colaboración y un aprendizaje mutuo más amplios.

62. Una observadora que habló en nombre de varios grupos de observadores expresó la opinión de que los grupos principales y otros interesados deberían poder contribuir a todos los procesos de designación, en particular en las mesas y los comités, así como los de los expertos que llevasen a cabo las evaluaciones. Debería haber una convocatoria abierta de presentación de candidaturas, y las candidaturas deberían cumplir los criterios de inclusión, diversidad y otros sistemas de conocimiento. Además, todos los grupos principales y otros interesados deberían estar representados en la gobernanza del grupo y se debería establecer un grupo de expertos en jóvenes. Otra observadora señaló a la atención de los presentes el modelo que empleaba el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional, el cual había arrojado buenos resultados y seguiría empleándose con arreglo al Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, en el que los interesados participaban en la gobernanza.

63. Una observadora que habló en nombre de varios grupos de observadores abogó por una cooperación responsable con el sector privado e hizo notar que a las organizaciones con posibles conflictos de intereses no se les debería otorgar la acreditación, mientras que otra observadora señaló lo necesaria que, a ese respecto, era una política firme sobre los conflictos de intereses.

64. Una observadora señaló la cláusula sobre la transparencia de los procesos de adopción de decisiones y solicitó que los Estados miembros considerasen la posibilidad de mencionar explícitamente la transparencia en relación con los procesos de trabajo establecidos conforme a las disposiciones institucionales. Otra observadora pidió que la Secretaría realizase aclaraciones sobre la propuesta relativa a los interesados y resaltó que la propuesta que figuraba en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/10 difería levemente de la que figuraba en el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/4.

65. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta convino en establecer un grupo de contacto sobre las disposiciones institucionales del grupo nuevo. Al grupo de contacto se le encomendó la tarea de poner a punto las propuestas de disposiciones institucionales a partir del texto que figuraba en el proyecto de texto de las propuestas para establecer un grupo científico-normativo (UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/10) y que examinase si la sección sobre la evaluación de la eficacia operativa y la repercusión del grupo debería figurar en un anexo. También se le encomendó al grupo de contacto la tarea de examinar las formas en que los interesados participarían en el grupo, así como las posibles alianzas estratégicas. Los cofacilitadores del grupo de contacto serían Sofia Tingstorp (Suecia) y Judith Torres (Uruguay). Posteriormente, se encomendó al grupo de contacto la tarea de determinar y examinar los posibles trabajos entre reuniones para comunicárselos a un grupo de contacto que, una vez que estuviese establecido, examinaría los futuros trabajos entre reuniones y el presupuesto.

66. Posteriormente, la cofacilitadora del grupo de contacto pidió a la Secretaría que en la siguiente reunión del grupo de contacto presentase una representación gráfica, elaborada a partir de las descripciones proporcionadas en el proyecto de texto para las propuestas de creación de un grupo científico-normativo (UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/10), en la que se describieran los distintos elementos, a saber, los órganos principales y subsidiarios, que en conjunto formarían los arreglos institucionales del grupo. La oradora sugirió además que el debate sobre los posibles órganos subsidiarios del nuevo grupo se celebrase en una reunión plenaria del Grupo de Trabajo especial de composición abierta.

67. En respuesta a las preguntas de varios representantes, entre ellos uno que habló en nombre de un grupo de países, a propósito de los métodos de trabajo propuestos para el grupo de contacto, la Presidenta confirmó que el proyecto de texto de las propuestas para establecer un grupo científico-normativo (UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/10) no pretendía ser más que un medio para centrar los debates. El grupo de contacto podría suprimir, añadir o modificar las secciones pertinentes. Asimismo, la cofacilitadora aclaró que el grupo de contacto recabaría en primer lugar las opiniones de los Estados miembros y, a continuación, completaría el esbozo de documento con textos basados en esas opiniones antes de utilizar los textos como base para el debate. Tras recabar opiniones generales, el grupo de contacto recabaría opiniones sobre la Mesa y el Pleno, y más tarde sobre los órganos subsidiarios.

68. Un representante hizo notar que muchos de los debates encomendados al grupo de contacto sobre los arreglos institucionales tendrían que basarse en los resultados de los debates celebrados en el grupo de contacto sobre el alcance y el objetivo, las funciones y los principios operativos. Por consiguiente, era necesario velar por que se estableciesen mecanismos adecuados para tender puentes

entre los debates de los dos grupos de contacto. En respuesta, la Presidenta dijo que se estaba teniendo en cuenta esa cuestión a la hora de fijar los horarios de reunión de los grupos de contacto. Una vez que el grupo de contacto sobre el alcance y el objetivo, las funciones y los principios operativos produjese los resultados que se tendrían en cuenta en el trabajo del grupo de contacto sobre disposiciones institucionales, esos resultados se pondrían a disposición de los Estados miembros, que dispondrían de tiempo para estudiarlos antes de seguir debatiendo las disposiciones institucionales. La Presidenta también sugirió que el grupo de contacto sobre disposiciones institucionales empezase a trabajar en las disposiciones básicas, en la medida de lo posible, para así aprovechar al máximo el tiempo disponible.

69. Un representante subrayó la importancia de que los responsables de la formulación de políticas participasen en las disposiciones institucionales del nuevo grupo, a fin de garantizar que el conocimiento científico pudiese traducirse en medidas prácticas.

70. [Se completará]

D. Procesos y procedimientos del grupo relacionados con los trabajos

71. La Presidenta señaló a la atención de los presentes el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/6 y los documentos informativos conexos UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/6, UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/7, UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/9, UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/10 y UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/10/Add.2.

72. La oradora expresó la esperanza de que en el transcurso de la presente reunión quedarían más claros el alcance y las funciones del grupo y el modo en que funcionaría, lo cual incluía un esquema de las disposiciones institucionales necesarias. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desearía examinar la provisión de más orientaciones sobre los procesos y procedimientos relacionados con los trabajos del grupo, incluidos los procesos para determinar el programa de trabajo del grupo y sus productos previstos, como un mecanismo de asignación de prioridades, las disposiciones para determinar los expertos que podrían contribuir al trabajo del grupo y cooperar con ellos y los procedimientos de examen y aprobación de los productos previstos del grupo. La oradora invitó a la representante de la Secretaría a que presentase los documentos pertinentes.

73. Al presentar la documentación, la representante de la Secretaría afirmó que la Secretaría había establecido varias consideraciones clave en los procesos y procedimientos relacionados con los trabajos. En la redacción del documento se habían tenido presentes varios ejemplos de procesos y procedimientos pertinentes extraídos de interfaces científico-normativas. El proyecto de texto del documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/10 contenía dos anexos a los que se podía incorporar texto sobre los procesos y procedimientos relacionados con los trabajos, concretamente el anexo 3, sobre el proceso para determinar el programa de trabajo, incluida la asignación de prioridades, y el anexo 4, sobre los procedimientos de preparación y autorización de los productos previstos del grupo.

74. En el desarrollo de los procesos y los procedimientos relacionados con los trabajos hubo varias consideraciones clave, entre ellas si debería haber un marco temporal fijo o un programa de trabajo renovable, cuál sería el proceso para recibir las solicitudes o presentaciones del programa de trabajo y clasificarlas por orden de prioridad, los criterios de asignación de prioridades a las solicitudes y presentaciones, los criterios de designación y selección de expertos, el proceso de examen y aprobación de los informes y las evaluaciones y la reglamentación y los procedimientos financieros.

75. Una representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que los índices del documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/10 ofrecían un punto de partida para el debate sobre los procesos y procedimientos relacionados con los trabajos. La oradora expresó la opinión de que los procesos y procedimientos que habían establecido la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático podrían guiar también las iniciativas de desarrollo de los procesos y procedimientos del grupo. Determinados procesos y procedimientos, como la política de conflictos de intereses, tendrían que desarrollarse antes de que se estableciese el grupo, mientras que otros se podrían completar una vez que el grupo estuviese establecido.

76. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta convino en establecer un grupo de contacto sobre los procesos y procedimientos del grupo. Al grupo de contacto se le encomendó la tarea de empezar a elaborar propuestas sobre cómo abordar los procesos y procedimientos del grupo relacionados con los trabajos, para lo cual el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/INF/10 serviría como punto de partida de cara a su examen y se tendrían en cuenta los debates en el plenario. Posteriormente, se encomendó al grupo de contacto la tarea de determinar y examinar los posibles trabajos entre reuniones para comunicárselos a un grupo de contacto que, una vez que estuviese

establecido, examinaría el presupuesto y los futuros trabajos entre reuniones. Cofacilitarían el grupo de contacto Kateřina Šebková (Chequia) y Moleboheng Petlane (Lesotho).

77. [Se completará]

V. Opciones para el calendario y la organización del trabajo futuro del Grupo de Trabajo especial de composición abierta

78. Al presentar el tema, la Presidenta señaló a la atención de los presentes el documento UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/7/Rev.1, que contenía información actualizada de la Secretaría sobre los trabajos emprendidos en el período entre las reuniones 1º y 2º del grupo de trabajo, el presupuesto y los gastos del plan de trabajo provisional.

79. Una representante de la Secretaría presentó el documento y agradeció a los Gobiernos de Alemania, Austria, Bélgica, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, el Japón, Noruega, el Reino de los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza, así como a la Comisión Europea, sus contribuciones financieras y promesas de contribuciones. Según la oradora, habría que recaudar otros 2.597.699 dólares de los Estados Unidos para que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta pudiese finalizar sus trabajos. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta tal vez desearía examinar el presupuesto y los gastos del Grupo de Trabajo de composición abierta; el proceso entre reuniones para la preparación de propuestas de establecimiento del grupo, incluida la elaboración de resoluciones pertinentes; las estimaciones de gastos del período entre reuniones que precedía a la 3ª reunión y el período comprendido entre la 3ª reunión y la reunión intergubernamental; y formas de garantizar la financiación adicional necesaria para que el Grupo de Trabajo concluyese sus trabajos en el plazo establecido en la resolución 5/8. En el marco de un debate sobre el plan de trabajo provisional en el período previo a la 3ª reunión, los Estados miembros tal vez desearían examinar las propuestas realizadas por los grupos de contacto durante la 2ª reunión y la posibilidad de mantener reuniones regionales, para lo cual habría de tenerse presente el breve período comprendido entre las reuniones 2ª y 3ª.

80. En el debate que tuvo lugar a continuación, un representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que el aumento de la transparencia en lo referente al programa de trabajo y el presupuesto resultaría beneficioso, y que con los trabajos en el período que precedía a la tercera reunión se deberían solventar las lagunas de conocimientos y las necesidades detectadas durante la reunión en curso. La Presidenta propuso que se celebrase una consulta oficiosa entre la Secretaría y los Estados miembros y otros interesados a fin de que se pudiese entender mejor el presupuesto propuesto y con ello aumentase la transparencia, y que el grupo de contacto, una vez establecido, examinase los futuros trabajos entre reuniones y el presupuesto a partir de las observaciones de los demás grupos de contacto. Varios representantes expresaron su apoyo a las propuestas de la Presidenta, y dos de ellos señalaron que los grupos de contacto se encontraban en la situación adecuada para detectar problemas que se pudiesen resolver en el período entre reuniones, lo cual facilitaría los preparativos para la tercera reunión y ayudaría a garantizar que el presupuesto se ejecutase con eficacia. En respuesta a una pregunta que formuló un representante sobre la programación de reuniones del grupo de contacto, la Presidenta dijo que se debería otorgar prioridad a los debates de los grupos de contacto en los que se tratasen el alcance, las funciones, los principios operativos y los conflictos de intereses y las disposiciones institucionales que permitiesen sustentar los debates posteriores sobre los procesos relacionados con los trabajos, los trabajos entre reuniones y el presupuesto y viceversa, a fin de posibilitar que hubiese un proceso iterativo.

81. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta convino en establecer un grupo de contacto sobre los trabajos entre reuniones y el presupuesto antes de la tercera reunión y después de esta, cuya labor se basaría en las aportaciones de otros grupos de contacto, y organizar una consulta oficiosa con la Secretaría sobre el presupuesto para los representantes interesados de los Estados miembros. Ana Berejiani (Georgia) y Toks Akinseye (Reino Unido) actuarían como cofacilitadores del grupo de contacto, mientras que Jinhui Li (China) facilitaría la consulta oficiosa.

82. Tras hacer notar que la Secretaría había facilitado todas las aclaraciones solicitadas por los Estados miembros en relación con el presupuesto que figura en el documento titulado “Información actualizada de la Secretaría sobre el trabajo realizado en el período comprendido entre las reuniones 1ª y 2ª, el presupuesto y los gastos y el plan de trabajo provisional” (UNEP/SPP-CWP/OEWG.2/7/Rev.1) durante las consultas oficiosas, la Presidenta dijo que el presupuesto que figuraba en el documento se utilizaría como base para los debates sobre el presupuesto en el grupo de contacto sobre el trabajo entre reuniones y el presupuesto.

83. [Se completará]

VI. Programa provisional de la tercera reunión

84. [Se completará]

VII. Otros asuntos

85. [Se completará]

VIII. Aprobación del informe de la reunión

86. [Se completará]

IX. Clausura de la reunión

87. [Se completará]
